

## **Decreto Provincial N N° 1449/2008**

Reglamenta Ley Provincial N N° 4320

**Artículo 1°-** Convocar a los electores argentinos y extranjeros de Dina Huapi, en los términos de lo dispuesto por los artículos 237 y concordantes de la Constitución Provincial y por los artículos 17 y concordantes de la Ley Provincial O N° 2431, a elecciones municipales para el día 26 de abril de 2.009 en el horario de 8,00 a 18,00 hs.

**Artículo 2°-** Los cargos a elegir, conforme lo disponen los artículos 131, 132 y 134 de la Ley Provincial O N° 2431 y los artículos 26, 40 y 61 de la Ley Provincial N N° 2353 serán:

- Un (01) Intendente Municipal.
- Tres (03) Concejales titulares y tres (03) Concejales suplentes.
- Tres (03) Miembros titulares y tres (03) Miembros suplentes del Tribunal de Cuentas.

**Artículo 3°-** El Intendente Municipal será elegido por voto directo y a simple pluralidad de sufragios, los concejales serán elegidos por voto directo, asignándose las bancas por el sistema de D'Hont con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos, los miembros del Tribunal de Cuentas serán elegidos por voto directo asignándose los cargos por el sistema de D'Hont con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos, conforme los términos de los artículos 127, 131,132 y concordantes de la Ley Provincial O N° 2431.

**Artículo 4°-** La organización, fiscalización y demás formalidades de la elección, se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial O N° 2431, quedando el Ministerio de Gobierno facultado para dictar la reglamentación que sea necesaria para la implementación del mismo.

**Artículo 5°-** Implementar en los comicios antes mencionados los mecanismos de voto tradicional y electrónico conforme la opción que oportunamente deberá realizar cada elector.

**Artículo 6°-** Los funcionarios electos asumirán el cargo dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de su elección y ejercerán el mismo hasta el día 10 de diciembre de 2.011 conforme los términos de la Ley Provincial N N° 4370.